RESOLUCIÓN Nº 699 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA, LOS ÍTEMS Nº 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 Y 19, A LA EMPRESA CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L., LOS ÍTEMS Nº 4 Y 5 Y DECLARAR DESIERTO, EL ÍTEM Nº 17, CON REFERENCIA AL LLAMADO A LICITACIÓN A CONCURSO DE OFERTAS Nº 004/17 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" – IDNº 325.081 PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, POR HABER PRESENTADO LAS OFERTAS EVALUADAS COMO LAS MÁS BAJAS.

San Lorenzo, 06 de Junio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando del Jefe de Patrimonio de fecha 20/04/17, por el cual solicita la Adquisición de Muebles y Enseres, el Formulario de Pedido Interno Nº 022 de fecha 06/06/17; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 02/05/17; la certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 312.416 de fecha 04/05/17, de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Pliego de Bases y Condiciones; las Ofertas de los Oferentes: A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa y CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 25/05/17; el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25/05/17; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 30/05/17 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar lo solicitado a las empresas: A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, los Ítems Nº 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 19; CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L., los Ítems Nº 4 y 5; Declarar Desierto el Ítem Nº 17, con referencia al llamado a Licitación a Concurso de Ofertas Nº 004/17 "Adquisición de Muebles y Enseres" – IDNº 325.081; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, el Resumen de Cotización Nº 022, de fecha 25/05/17, en el cual se observa que las empresas mencionadas más arriba presentan las ofertas más bajas.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 30/05/17, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones, por el cual se recomienda adjudicar a las empresas; A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, los Ítems Nº 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 19; CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L., los Ítems Nº 4 y 5, por haber presentado las ofertas más bajas evaluadas y Declarar Desierto el Ítem Nº 17 en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a) A la empresa A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, los Ítems Nº 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 19, por un monto total de Gs. 269.360.200 (Guaraníes Doscientos Sesenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta Mil Doscientos). Por haber presentado la oferta más baja para los mencionados ítems, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

b) A la empresa CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L., los Ítems Nº 4 y 5, por un monto total de Gs. 20.300.000 (Guaraníes Veinte Millones Trescientos Mil). Por haber presentado la oferta más baja para los Ítems mencionados, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

RESOLUCIÓN Nº 699 /2017

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante a los Objetos de Gastos: - 534 - Equipos Educativos y Recreacionales; - 541 - Adquisiciones de Muebles y Enseres y – 542 - Adquisiciones de Equipos de Oficina, con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - U.N.A. del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2017.

Art. 4º: **DECLARAR DESIERTO** el Ítem Nº 17, porque no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente

Art. 5º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO